

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Logo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los editores del Boletín que correspondan al distrito, depositará que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios tendrán de conservar los Boletines depositados ordenadamente para su enmendación, que deberá verificarse cada 15 días.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos que fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo setas en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 29 de Octubre)

MINAS CADUCADAS

En cumplimiento del decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, y con sujeción á los trámites prescritos en el Reglamento provisional de 28 de Marzo de 1869, voy á declarar caducadas las concesiones de las siguientes minas, que se hallan en condiciones de caducidad, cuyos dueños fueron requeridos de usgo por quince días, habiendo dejado transcurrir dicho plazo sin solventar el déficit.

Número del expediente	Número de la carpeta	Nombre de la mina	Míneral	Término	Ayuntamiento	Número de pertenencias	Nombre del dueño	Vecindad	Fecha del requerimiento		
									Día	Mes	Año
784	710	Baldomera	Hulla	Soto y Amio	Soto y Amio	12	D. Manuel Hontado	Poza de Gordón	13	Setbre	1905
1.351	927	La Solana	Hierro	Agrados y Boñar	Boñar	20	Baldomero Sánchez	Boñar	•	•	•
1.904	1.034	Valdavieiro	Idem	Oencia	Oencia	20	José Díaz	Bilbao	•	•	•
1.920	1.131	Manguito	Idem	Besude	Besa de Hurgauo	14	Santiago Fernández	Santander	•	•	•
2.831	1.305	La Luella	Cobre	Vozmediano	Boñar	12	Melquíades García	Llama	•	•	•

Lo que he dispuesto se publique en este periódico á los efectos de la ley y reglamento de Minas vigentes. León 24 de Octubre de 1905.—El Gobernador, *Manuel Durán de Cotes*.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

EXTRACTO DE LA SESIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 1905

Presidencia del Sr. Bustamante

Abierta la sesión á las doce y media de la mañana, con asistencia de los Sres. Luengo, Fernández Balbuena, Sánchez Fernández, Berjón, Rodríguez Sánchez, Pallarés, Diez Gutiérrez, Parejón, Argüello, Duñas, Suárez Uriarte y Alonso (D. Isaac) leída el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. Diez Gutiérrez ratificó lo expuesto en la sesión anterior acerca del hospital del Hospicio, y el Sr. Sánchez Fernández quedó satisfecho con la explicación.

El Sr. Suárez preguntó en qué estado se hallaba el expediente para colocarlo en el salón de sesiones una placa en honor de D. Francisco Fernández Blanco y Soria Pambley. Contestando el Sr. Presidente que se atenderá de lo que haya sobre el particular.

El Sr. Duñas presentó una proposición para que se conceda dos mensualidades de supervivencia á la

viuda del Secretario D. Leopoldo García, siendo tomada en consideración en votación ordinaria.

En igual votación fué tomada en consideración la propuesta hecha por el Sr. Fernández Balbuena para que se eleve á 1.760 pesetas el sueldo del Administrador del Hospicio de Astorga.

Se leyó otra proposición para que en vista de la instancia presentada por el Contador del Hospicio de Astorga, manifestando la imposibilidad de continuar desempeñando el cargo por sus padecimientos y avanzada edad, se acordó joblar á dicho señor con el haber correspondiente á cuatro quintas partes del sueldo regular, y que estando dotada la plaza con 1.750 pesetas, se eleve á 1.760.

Defendida ésta proposición por el Sr. Duñas, fué impugnada por el Sr. Alonso (D. Isaac) terciando en el debate el Sr. Suárez Uriarte, y preguntado por el Sr. Presidente si se declaraba urgente la proposición, indicó el Sr. Luengo que puesto que contaba dos extremos, debía votarse por partes, quedando así acordado en votación ordinaria.

Puesta á votación la urgencia de

la proposición, y pedido que fuese en votación nominal, se declaró urgente por 9 votos contra 4, en la forma siguiente:

Señores que dijeron SI

Suárez Uriarte, Fernández Balbuena, Berjón, Pallarés, Diez Gutiérrez, Parejón, Argüello, Duñas, Sr. Presidente. Total, 9.

Señores que dijeron NO

Alonso (D. Isaac) Sánchez Fernández, Rodríguez Sánchez y Luengo. Total, 4.

Inmediatamente fué declarada urgente la segunda parte de la proposición por 19 votos contra 3, en votación nominal y en la forma siguiente:

Señores que dijeron SI

Suárez Uriarte, Luengo, Fernández Balbuena, Berjón, Pallarés, Diez Gutiérrez, Parejón, Argüello, Duñas, Sr. Presidente. Total, 10.

Señores que dijeron NO

Alonso (D. Isaac) Sánchez Fernández y Rodríguez Sánchez. Total, 3.

Sr. Presidente: Declarada la urgencia de la proposición, pasa á formar parte de la orden del día.

Se leyeron varios asuntos que pasaron á las Comisiones respectivas.

Leídas que fueron varios dictámenes de las Comisiones, quedaron 24 horas sobre la Mesa; siguiendo la misma suerte, después de leído el preámbulo, el Reglamento de Clases pasivas de la Diputación, reñectado por la Comisión especial nombrada al efecto.

Orden del día

Fué leída nuevamente la proposición declara urgente, en la que se dispone: 1.º Que se declare jubilado á D. Toribio Alonso Porqueras, Contador del Hospicio de Astorga; y 2.º Que estando dotada la plaza con el haber de 1.760 pesetas, se eleve á 1.760.

Abierta discusión sobre este asunto, y no habiendo ningún Sr. Diputado que pidiese la palabra en contra, quedó así acordado en votación ordinaria.

El Sr. Presidente levantó la sesión, señalando para la orden del día de la inmediata, los asuntos pendientes, y nombramiento de Contador del Hospicio de Astorga.

León 24 de Octubre de 1905.—El Secretario interino, *Antonio del Pozo*.

MINAS CADUCADAS

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha acordado admitir las renuncias de las minas que á continuación se citan, presentadas por sus registrados, por hallarse al corriente en el pago del canon, declarando caducadas las concesiones respectivas y fracos y registrables sus terrenos.

Número del expediente	Nombre de la mina	Paraje en que radica	Término	Ayuntamiento	Míneral	Nombre del dueño	Superficie — Hectáreas
2.220	Romana.....	El Pedraza.....	Lois.....	Salamón.....	Hierro.....	D. Daniel González.....	15
2.241	Angeles.....	Paña de Placenté.....	Vega.....	Pota de Gordón.....	Cobre.....	Julian Alvarez.....	12

León 24 de Octubre de 1905.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

AYUNTAMIENTOS

Aldia constitucional de Villadecanes

Según me participa el vecino de Toral de los Vados, Rafael Garnelo Fernández, el día 19 del mes actual le desapareció del campo donde estaba pastando, una vaca de pelo castaño oscuro, de edad cerrada, alzada cinco cuartas aproximadamente, y de cuernos cerrados.

Lo que se anuncia á fin de que la persona que la tenga en su poder, ó conozca su paradero, dé razón al dueño, el referido Rafael Garnelo, que la recogerá, pagando los gastos que haya ocasionado.

Villadecanes 21 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Fidel Rodríguez.

Aldia constitucional de Soto de la Vega

Formado el registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, así como al padrón de cédulas personales, para el año de 1906, por término de 15 días. Durante los cuales pueden examinarse los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean procedentes; pues transcurrido el plazo marcado, no serán admitidas.

Soto de la Vega 25 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Matias Mignol.

Aldia constitucional de Cisterna

Según me participa con esta fecha el vecino de esta villa, Hermenegildo Suárez, su esposa Felipa Rodríguez, se ausentó de su domicilio el día 13 del actual, sin que hasta la fecha tenga noticias de su paradero, apesar de las pesquisas hechas para ello.

Por tanto, ruego á las autoridades, agentes y Guardia civil, procedan á la busca de la referida Felipa; cuyos señas son: De 50 años de edad, alta, delgada, color moreno, hoyosa de viruelas; y caso de ser habida la pongan á mi disposición para ser entregada á su marido.

Cisterna 23 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José García.

Aldia constitucional de Fuentes de Carbajal

Según me participan los vecinos de esta villa, Apolinar Barrientos González y Basilio Barrientos Pérez, se ausentaron de su casa el 20 del corriente sus respectivos hijos Lorenzo Barrientos Barrientos y Lázaro Barrientos Martínez, sin su consentimiento, sin que hasta la fecha tengan noticia alguna de su paradero, apesar de las muchas gestiones

al efecto practicadas. Por lo cual, se ruega á las autoridades y Guardia civil, la busca y captura de los mismos, conduciéndolos, caso de ser habidos, á esta Aldia. Las señas son las siguientes:

El Lorenzo: edad 19 años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba poca, cara redonda, color quebrado; viste pantalón, chaleco y chaqueta de paño claro, zapatillas azules y botas negras.

El Lázaro: edad 21 años, estatura 1,75 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, color bueno, nariz ancha, bien escarado, barba pingüna; viste pantalón y chaleco de trikot, chaqueta corta y faja encarnada, botas de caña y sombrero negro.

Fuentes de Carbajal 23 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Epifanio Cereales.

Aldia constitucional de Roperuelos del Paramo

Según me participa el vecino de este pueblo, Froilan Fernández Osorio, el día 27 de Septiembre próximo pasado, se ausentó de la casa paterna, sin su consentimiento, su hijo Cesimiro Fernández y Fernández, de 18 años de edad, de 1,540 metros, pelo y ojos castaños, color pálido, sin barba, constitucion buena; viste pantalón de pana negra, blusa larga de tela, con rayas blancas y negras, sombrero del pais en buen uso, tapabocas usado; de rayas negras y pardas, calza botas rojas en buen uso; lleva cédula personal, ignorando su paradero y dirección.

Se ruega á las autoridades y Guardia civil, la busca y captura del expresado sujeto, y si fuere habido, lo pongan á disposición de esta Aldia, para ser entrega á la casa paterna.

Roperuelos del Paramo 25 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Gregorio Fernández.

Aldia constitucional de Bercianos del Paramo

En esta fecha me comunican Miguel Castrillo y Manuel Castrillo Fernández: el primero, que el día 17 de Septiembre último, y el segundo, que el día 20 de dicho mes, se habian ausentado de su casa, sin autorización, sus hijos Francisco y Emilio, respectivamente, sin que hasta la fecha se sepa su paradero, apesar de haber hecho las gestiones consiguientes.

Señas de Francisco Castrillo Chamorro: hijo de Miguel y Natalia, de este pueblo, edad 18 años, estatura como 1,600 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz chata, boca regular, barbilampio, color moreno; vestía pantalón y blusa de tela

rayada, usadas, alpargatas negras, botas de color café; lleva un tapabocas de cuerdos en buen uso.

Señas de Emilio Castrillo Mata: hijo de Manuel y Estefanía, natural de esta villa, de 19 años de edad, estatura como de 1,590 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, color moreno, barba poca; viste pantalón y chaleco de pana, blusa de tela castañilla, botas color café, botas de becerro, tapa bocas blanco en buen uso, con las iniciales de A. y C. Esta es la manifestación de los padres, y como quiera que apesar del tiempo transcurrido y averiguaciones hechas, se ignora su paradero, se ruega á las autoridades y Guardia civil, que caso de ser habidos los indicados mozos, sean conducidos á esta Aldia, para entregarlos á los padres, que los reclaman.

Bercianos del Paramo 23 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Castellanos.

Aldia constitucional de Burón

Según me participa D. Cruz Cimadevila Gómez, vecino de Lirio, el día 15 del corriente se ausentó de su casa, sin permiso, para ignorado paradero, su hijo Santos Cimadevila Balbuena, de 17 años de edad, estatura regular, pelo, ojos y cejas negros, nariz regular, color bueno; usa botas azul, chaleco de paño, pantalón y chaqueta de pana roja, y calza alpargatas.

También me participa D. Joaquin Aliende Juárez, vecino de Burón, que se ha ausentado de su casa, sin su permiso, á ignorado paradero, el día 16 del corriente, su hijo José Aliende Calvito, de 16 años de edad, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color bueno, y producción buena; va indocumentado; viste pantalón, chaleco, chaqueta, blusa y botas azules, calza alpargatas.

Se ruega á las autoridades y Guardia civil, la busca, captura y conducción á mi autoridad de expresados individuos, caso de ser habidos.

Burón 22 de Octubre de 1905.—El alcalde, Pedro Aliende.

Aldia constitucional de Soto y Amio

Según me participa el vecino de ésta, Bonifacio Gómez, el día 4 del corriente se ausentó de casa su hijo Segundo Gómez García, de 17 años de edad, estatura corta, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba poca, color bueno, sin haber podido averiguar hasta la fecha su paradero.

También me participa Emilia Robla, viuda, de esta vecindad, que su

hijo Conrado Martínez Robla, de 22 años, estatura corta, pelo y ojos negros, nariz regular, barba poca, color triguanado, se había ausentado sin su consentimiento el día 26 de Septiembre próximo pasado.

Y por último, me participa Petronio Robla, de esta vecindad, que su hijo Nemésio Robla Gómez, se había ausentado el día 4 del corriente, sin su consentimiento. Las señas de éste son: edad 24 años, estatura corta, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba rala.

Se ruega á las autoridades la busca y detención de dichos jóvenes, y caso de ser habidos, los conduzcan á la respectiva casa paterna.

Soto y Amio 25 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

Aldia constitucional de Villabiano

D. Manuel Valero Rubio, vecino de San Miguel, comunica á esta Aldia que hace dos días se ausentó de su casa, sin aviso, Alfredo Prieto Valero, sin que tenga noticia alguna de su paradero. Sus señas son: edad 16 años, estatura regular, color bueno, pelo y ojos castaños, nariz gruesa; está muy grueso; viste traje de corte color oscuro, usa gorrilla fina color café y botinas negras.

También me comunica D. Francisco Rodríguez, vecino del mismo pueblo, que hace ocho días se ausentó de su casa su hijo Constantino Rodríguez Núñez, ignorando su paradero. Las señas de éste son: edad 15 años, estatura alta con relación á la edad, color blanco, pelo y ojos castaños, nariz regular; viste traje de pana color plomo, botas azul y botinas blancas.

Igualmente hizo saber á esta Aldia D. Felipa Rivás García, vecino del mismo San Miguel, que hace cinco días se marchó de su casa su hijo Alvaro Valero Rivás, sin que haya podido adquirir noticia alguna de la dirección que haya tomado, apesar de las muchas averiguaciones que en su busca se practican. Sus señas son: edad 18 años, color bueno, estatura bastante alta, muy desarrollado, pelo castaño, ojos azules, nariz gruesa, y lleva un pañoño bigote; viste traje fino de color claro, sombrero color café y botinas blancas.

Los tres van indocumentados; y se suplica á la Guardia civil y á todas las autoridades que, en caso de ser habidos, les conduzcan á esta localidad con las debidas seguridades.

Villabiano 23 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Lucas González.

Aldaldía constitucional de Destriana

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados, se arrancan a venta libre los derechos de tarifa que devenguen las especies vinosa, aguardiente y nicotinas, que en este Municipio se consuman durante el año próximo de 1906, cuya subasta tendrá lugar el día 13 de Noviembre próximo, y horas de diez a doce, en la casa consistorial, ante la Corporación municipal ó Comisión que se designe, por el sistema de pujas á la llana, y bajo el tipo de 3.005,98 pesetas, de cuota para el Tesoro y recargos autorizados. Sin admitir postura que no cubra dicho tipo, y para licitarlas consignará los licitadores el 5 por 100 de aquél, debiendo el rematante prestar fianza á satisfacción del Ayuntamiento todo en conformidad al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría para cuantos deseen enterarse.

Si la citada subasta no diere resultado por falta de licitadores, se celebrará una segunda al siguiente día, en el propio local y horas que aquélla, bajo igual tipo y condiciones, admitiendo posturas por las dos terceras partes del tipo señalado.

Destriana 23 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Antonio Chana.

Aldaldía constitucional de Villafranca del Bierzo

Con esta fecha me participa el vecino de Vifita, Marcelino Fernández, que el día 19 del corriente, se logo de la casa paterna, ignorán dose el punto adonde se dirigió, su hijo Mateo Fernández Nistal, de 18 años de edad, y cuyas señas son: pelo negro, cejas y ojos ídem, boca y nariz regulares, color morano, bar bilampíño, estatura regular; viste traje de pana verde, calza alpargatas y usa botas; no tiene señas particulares.

Ruego á todas las autoridades, procedan á la busca y captura del referido joven, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición.

Villafranca 26 de Octubre de 1905.—Alfonso Merasa.

Aldaldía constitucional de Rodizmo

Por término de ocho días se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, los repartos de contribución rústica y urbana, para el año de 1906, para oír reclamaciones.

También quedan expuestos al público el padrón de las cédulas personales y la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año de 1906, y por término de diez días. Durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se juzgan oportunas.

Rodizmo 26 Octubre de 1905.—El Alcalde, Francisco Díez.

Aldaldía constitucional de Igüña

Terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo año de 1906, se anuncia al público por espacio de ocho días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, que permanecerá al público en esta Secretaría. Dentro de los que puedan los contribuyentes que lo deseen examinar

referido documento y hacer cuantas reclamaciones crean justas. Igüña á 24 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Custodio Cancello.

Terminada la matrícula industrial de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, para el próximo año de 1906, queda expuesta al público por término de diez días en la respectiva Secretaría, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarla durante su exposición; pasado dicho plazo no se oirán las reclamaciones que se presenten:

- Toral de los Guzmanes
- Alfja de los Melones
- Coa
- Vallelillo
- Carrizo de la Ribera
- Cudros
- Boca de Huérgano

Terminado el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, para el próximo año de 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarle y formular sus reclamaciones, las que se consideren perjudicados; advirtiéndoles que serán desatendidas las que se presenten después de espirado el plazo señalado:

- Toral de los Guzmanes
- Alfja de los Melones
- Coa
- Vallelillo
- Astorga
- Carrizo de la Ribera
- Campozos
- Cudros
- Igüña

Confecionado el padrón de edificios y solares que ha de regir en el próximo año de 1906, se halla expuesto al público en la respectiva Secretaría de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por término de ocho días. Durante dicho plazo puede ser examinado por las personas que lo tengan por conveniente y admitir sus reclamaciones que crean asistirles en derecho; pues pasados no serán atendidas las que se presenten:

- Toral de los Guzmanes
- Astorga
- Cudros
- Igüña

En los Ayuntamientos que á continuación se expresan se halla terminado el repartimiento de la contribución urbana que ha de regir en el año de 1906, quedando expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría respectiva, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que juzguen oportunas:

- Alfja de los Melones
- Coa
- Vallelillo
- Carrizo de la Ribera

Aldaldía constitucional de Ardén

Por acuerdo de la Junta administrativa del pueblo de Benzoivo, el día 3 del próximo mes de Noviembre, se va á dos de la tarde, tendrá lugar en dicho pueblo, y con asis-

tencia de la mencionada Junta, la subasta para el arreglo y empedrado de la calle que titulan del Reguero, y rebajar la calle de la Fuente, bajo el tipo de 1.500 pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la presidencia de la mencionada Junta. El remate se verificará por el sistema de pujas á la llana.

Ardén 25 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Nicolás Alvarez.

Aldaldía constitucional de Valdepolo

El día 30 del actual mes, desde las diez de la mañana hasta las doce, tendrá lugar en la sala de sesiones de la casa consistorial, el arrión do á la exclusiva, con la venta al por menor de las especies de consumo de líquidos, carnes, jabón y sal común que se consuman y vendan en este Municipio durante el año de 1906. bajo el tipo del presupuesto á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, y según el pliego de condiciones y tarifa que obra de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Los licitadores no podrán hacer posturas sin haber consignado previamente, como garantía, el 2 por 100 del tipo autódicho.

Si en el agreemento día 30 no pudiera celebrarse la subasta indicada, se celebrará la segunda el día 6 del próximo mes de Noviembre, á la misma hora y en igual local, ante la misma Comisión nombrada para ello y con los precios de venta en rectificación.

Valdepolo 23 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Santiago Baro.

Aldaldía constitucional de Villaver

Según me participa el vecino del pueblo, Policarpo Domínguez Martínez, el día 10 del actual se ausentó, sin su permiso, de esta localidad, su hijo Jacinto Domínguez Martínez, de 21 años de edad, soltero, estudiante, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, estatura 1,675 metros, frente espaciosa, producción buena, soldado perteneciente al replazado de 1904, sin que hasta la fecha y apesar de las averiguaciones practicadas al efecto, haya podido adquirir noticia de su paradero.

Con tal motivo, se ruega accidentalmente á las autoridades y Guardia civil, la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido se interesa su conducción á disposición de mi autoridad.

Villaver 23 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Zacarías Morán.

Aldaldía constitucional de Llamas de la Ribera

Según me participa el vecino de Villavieja, D. Pablo Fernández Díez, el día 21 del actual se ausentó de la casa paterna su hijo Eleuterio Fernández Pérez, de 20 años de edad; cuyas señas son: pelo, ojos y cejas negros, boca regular, nariz poca, como también la barba, color triguieño, estatura 1,650 metros; viste pantalón de pana negra y lisa, chaleco de pana negra labrada, blusa negra con cintas de pana negra y respantes de hilo blanco, botas negra y botaculeros de becaño blanco; no lleva documentación alguna.

También me participa el vecino

del mismo pueblo, Gaspar García Blanco, que el día 21 del corriente se ausentó de casa su hijo Sebastián García Regnero, de 20 años de edad, ignorando su paradero; es de estatura 1,500 metros; cuyas señas son: pelo, ojos y cejas negros, boca regular, nariz abultada, barba poca, color moreno; viste pantalón de pana labrada, chaleco de paño azul claro, blusa de tela rayada con cinta negra alrededor, botas color negro, calza alpargatas azules conradas; no lleva tampoco documentación.

Por tanto, se ruega á las autoridades y Guardia civil, procedan á la busca y captura de dichos individuos, conduciéndoles á este Alcalde, para de ser habidos.

Llamas de la Ribera 24 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Luis Díez.

JUZGADOS

Don Vicente Manérez Conde, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en información poseedora seguida en este Juzgado á instancia de Marcelino Bato Alonso, mayor de edad, soltero, herrero, y vecino de esta ciudad, de una casa en el casco de la misma, á la calle de San Pedro de los Muertos, número veintinueve; linda al Sur, por donde tiene la entrada, con dicha calle; Este, con casa de don Nicasio Alvarez; Oeste, D.ª Segunda Puente Gutierrez, y Norte, con huerta denominada del Torredón, propiedad de D. Francisco Fernández Blauco.

Se acordó dar audiencia por término de diez días á D. Francisco Rodríguez Corujo y á su mujer doña Mariana Arenas Reyero, a nombre de los que aparece inscrita la finca, ó á sus causahabientes, ó á los que puedan tener algún derecho á la misma, para que dentro de tal plazo se opongan si les conviene.

Y con objeto de que los mencionados individuos puedan ejercitar su derecho dentro del plazo fijado, á contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, bajo cumplimiento de inscribirse la casa á favor del actor, se pone en su conocimiento.

Dado en León á veinticuatro de Octubre de 1905.—Vicente Manérez Conde.—P. S. M., Eduardo de Nava.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, en la causa criminal que instruyo por intento de robo, contra Rafael Fernández Bernal, natural de Carrón de los Céspedes, y Rosendo Fresno Casas, natural de Madrid y en lo que aparece como acusado Tomás Rivara Moreno, de 27 años de edad, hijo de Juan y de Rafaela, natural de Pinilla de la Valdería, Ayuntamiento de Castrocartrigo, provincia de León, sin domicilio fijo, se cita á este, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente día en que tengo lugar la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en la causa de audiencia de este Juzgado, y en horas de audiencia, á fin de ser oído en audiencia en justicia como acusado; una apercebimiento de que si no lo verifica, lo parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

La Bañeza á 24 de Octubre de

1905.—El Escribano, Arsasio Fernández de Cabe.

Don Pedro M. de Castro Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por la presente requiriré cito. Llamo y emplazo á Guillermo de Abajo Alvarez, de 21 años, soltero, labrador, hijo de José y Alejandra, natural y vecino de Cogorderos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de mi cargo, á fin de ser indagado y practicar otras diligencias en causa criminal que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento, que de no comparecer, será declarado rebelde y le será el perjuicio consiguiente.

Dado en Astorga á 26 de Octubre de 1905.—Pedro M. de Castro.—El Escribano, Juan Fernández Iglesias.

Cédula de emplazamiento

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se acordó en providencia de este día, en el sumario que se instruye sobre lesiones contra Miguel González Silva (a) Capomonte, de 16 años, hijo de Santos y Eugenia, soltero, labrador, natural y domiciliado en esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, que se le emplazo, para que dentro de diez días improrrogables, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante la Audiencia provincial de León, á usar del derecho que visto convenga en dicho sumario, terminado por auto de 23 de Septiembre último.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar con arreglo á derecho, haciéndolo ver al propio tiempo su obligación de concurrir por este llamamiento, expido la presente cédula en Astorga á 24 de Octubre de 1905.—El Actuario, Cipriano Campillo.

Don Mariano Alvarez González, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, reconyó la sentencia cuyo suceso y emplazamiento y partes dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de León, á veintuno de Octubre de mil novecientos cinco; el Sr. D. Mariano Alvarez González, Juez municipal suplente, en funciones de Juez: visto el precedente juicio verbal celebrado entre D. Carlos Dupont, industrial, de esta vecindad, demandante, y D. Miguel Nicolás Puente, del término de Silleda, constituido en rebelde, demandado, sobre pago de cuarenta y tres pesetas y veinticinco céntimos, perjuicios y costas, por ante mí, Secretario, dije

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía á D. Miguel Nicolás Puente, al pago de cuarenta y tres pesetas y veinticinco céntimos por que le ha demandado D. Carlos Dupont, al interés legal de dicha cantidad, desde el día catorce de Septiembre último, hasta el del pago y en las costas del juicio. Así definitivamente juzgado, lo pronuncio, mandé y firmé el expreso Sr. Juez, de que yo, Secretario, certifico.—Mariano Alvarez González.—Ante mí, Enrique Zotes.»

Y para publicar en el Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que sirva de notificación al demandado, constituido en rebelde, firmo el presente en León á veinticuatro de Octubre de mil novecientos cinco.—Mariano Alvarez González.—Ante mí, Enrique Zotes.

Don Fernando Inza Cellino, Juez municipal del distrito de Armuñia.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Martínez, vecino de León, de pesetas, gastos y costas á que fué condenado á satisfacer Juan Hidalgo, vecino de Trobojo del Carucedo, en juicio verbal civil que le promovió D. José Craspo Robles, que lo es de Armuñia, como apoderado del Sr. Martínez, se venden en pública subasta, en la audiencia de este Juzgado, para el día siete del próximo mes de Noviembre, y hora de las dos de la tarde, las fincas que á continuación se detallan:

1.ª Una tierra, en término de dicho Trobojo, al sitio de las Madricas, contada y trigal, de cabida una hectárea, poco más ó menos, que linda O., camino; M., otra de Juan Alvarez; P., de Juana Villa nueva, y M., de Sixto Vacas; tasada en cuarenta pesetas.

2.ª Otra tierra, en igual término, al camino de Ardón, de una hectárea, poco más ó menos, contada y trigal, que linda O., otra de D. Fernando Chicarro; M., de Francisco Díez; P., camino, y N., de Bernardo de Soto; tasada en veinte pesetas.

3.ª Una viña, en igual término, al sitio del Juncal, de una hectárea, poco más ó menos, que linda O., otra de Frotán Casado; M., otra de Fernando de Soto; P., herida de Juan Alvarez y otros, y N., de Eugenio Hidalgo; tasada en diez pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sea que los licitadores hayan consignado previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento de dicha tasación.

Se advierte que no consta la existencia de títulos de las fincas, por lo que el rematante tendrá que suplirla por su cuenta y por los medios que la ley señala; debiendo conformarse con la certificación del acta de remate.

Dado en Armuñia á veintitres de Octubre de mil novecientos cinco.—Fernando Inza.—P. S. M., José Campomanes.

Don Fernando Inza Cellino, Juez municipal del distrito de Armuñia.

Hago saber: Que para el día siete del próximo mes de Noviembre, y hora de las dos de la tarde, se venden en pública subasta, en la audiencia de este Juzgado, los bienes siguientes:

1.ª Un huerto, en el casco del pueblo de Trobojo del Carucedo, á la calle Real, de cabida media hectárea, poco más ó menos, regadío, con varios árboles frutales, que linda O. y M., con calles públicas; P., casa de Juan Hidalgo, y M., otra de Petra de Soto; tasada en ciento veinticinco pesetas.

2.ª Un quicio de casa, en el casco de dicho pueblo, á la calle Real, de planta alta y baja, con varias habitaciones, cubierta de teja, á dos aguas, y de una superficie de

unos dieciocho pies de largo, por otros diecinueve de fondo, que linda O., con el huerto antes detallado; M., resto de la casa de Juan Hidalgo; P., terreno concejil, y N., casa de Petra de Soto; tasada en doscientas pesetas.

Dichos bienes se venden como de la propiedad de Juan Hidalgo, vecino de dicho Trobojo, para hacer pago á D. Bernardo Martínez Lizma-zares, que lo es de León, de pesetas, gastos y costas á que fué condenado en juicio verbal civil que le promovió D. José Craspo, de esta vecindad, como apoderado de dicho Sr. Martínez.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sea que los licitadores hayan consignado el diez por ciento previamente sobre la mesa del Juzgado, de su importe.

Se advierte que no consta la existencia de títulos, por lo que el rematante tendrá que suplirla por su cuenta y por los medios que la ley señala, debiendo conformarse con la certificación del acta de remate.

Dado en Armuñia á veinticuatro de Octubre de mil novecientos cinco.—Fernando Inza.—P. S. M., José Campomanes.

ANUNCIOS OFICIALES

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Pascual de Juan F.órez, Arrendatario de la cobranza de las contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que la recaudación de las contribuciones del cuarto trimestre del corriente año, se verificará en la capital, á domicilio, del 1.º al 25 de proximo mes de Noviembre; y en los diez restantes del expresado mes, los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas, podrán efectuarlo, sin recargo alguno, de nueve á una y de cuatro á seis de la tarde, en la Oficina Reaudatoria, calle de Ordoño II, principal; debiendo advertir que se colocará en la calle Santa Ana, núm. 20, en los citados días y horas, los recibos de cuota por superfluo de unmas, correspondientes á toda la provincia.

Partido de Astorga

- Astorga, los días 24 y 25 de Noviembre, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.
San Justo de la Vega, 12 y 13 de idem, de id. á id.
Villarejo de Orbigo, 17 y 18 de idem, de id. á id.
Villares de Orbigo, 19 y 20 de idem, de id. á id.
Benavides, 21 y 22 de id., de id. á idem.
Turcia, 17 y 18 de id., de id. á idem.
Garcizo, 19 y 20 de id., de id. á idem.
Santa Marina del Rey, 8 y 9 de idem, de id. á id.
Hospital de Orbigo, 10 de id., de idem á id.
Valdarey, 15 y 16 de id., de id. á idem.
Val de San Lorenzo, 12 y 13 de idem, de id. á id.
Magoz, 22 y 23 de id., de id. á id.
Quintana del Castillo, 1 y 2 de id., de id. á id.
Villagatón, 3 y 4 de id., de id. á idem.

Villamogil, los días 3 y 4 de Noviembre, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

- Rabanal del Camiño, 15 y 16 de idem, de id. á id.
Santa Colomba de Somoza, 17 y 18 de id., de id. á id.
Brazuelo, 13 y 14 de id., de id. á idem.
Villabispo de Otero, 6 y 7 de idem, de id. á id.
Castriño los Polvazares, 10 y 11 de idem, de id. á id.
Lucillo, 23 y 24 de id., de id. á idem.
Luyego, 19 y 20 de id., de id. á idem.
Santiago Millas, 8 y 9 de id., de idem á id.
Truchas, 14 y 15 de id., de id. á idem.
Lomas de la Ribera, 13 y 14 de idem, de id. á id.

Partido de Ponferrada

- Ponferrada, los días 19, 20, 21, 22 y 23 de Noviembre, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.
Alvares, 8, 9 y 10 de id., de id. á idem.
Bembibre, 2, 3, 4 y 5 de id., de id. á id.
Folgosa de la Ribera, 6, 7 y 8 de idem, de id. á id.
Iguña, 9, 10 y 11 de id., de id. á idem.

- Cabañas Raras, 1, 2 y 3 de id., de idem á id.
Cubillas, 10, 11 y 12 de id., de idem á id.
Carucedo, 6 y 7 de id., de id. á idem.
Prantana del Bierzo, 9 y 10 de idem, de id. á id.
Barreros, 3 y 4 de id., de id. á id.
San Esteban de Valdeusa, 13 y 14 de idem, de id. á id.
Bauza, 15, 16 y 17 de id., de id. á idem.

- Panque Domingo F.órez, 6 y 7 de idem, de id. á id.
Castriño de Cabrera, 11 y 12 de idem, de id. á id.
Congosto, 17 y 18 de id., de id. á idem.
Castropodame, 2, 3 y 4 de id., de idem á id.
Enfiteo, 8, 9 y 10 de id., de id. á idem.
Fresnedo, 6 y 7 de id., de id. á idem.

- Los Barrios de Salas, 15 y 16 de idem, de id. á id.
Molnaseca, 9, 10 y 11 de id., de idem á id.
Noceda, 20, 21 y 22 de id., de id. á idem.
Páramo del Sil, 18, 19 y 20 de idem, de id. á id.
Turoso, 16, 17 y 18 de id., de idem á id.

Partido de Riaño

- Pesada de Valdeón, los días 1 y 2 de Noviembre, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.
Oseja de Sajambre, 4 y 5 de id., de idem á id.
Maraña, 8 y 9 de id., de id. á id.
Acebedo, 10 y 11 de id., de id. á idem.
Barón, 12, 13 y 14 de id., de id. á idem.
Priores, 2 y 3 de id., de id. á id.
Valderrueda, 4, 5 y 6 de id., de idem á id.
Prado, 7 de id., de id. á id.
Rasado de Valdoruajar, 8 y 9 de idem, de id. á id.
Boca de Huérgano, 11, 12 y 13 de idem, de id. á id.

Lillo, los días 1 y 2 de Noviembre, de nuevo de la mañana á cuatro de la tarde.
 Vegamán, 3 y 4 de id., de id. á id.
 Revero, 5 y 6 de id., de id. á id.
 Riaño, 7, 8 y 9 de id., de id. á id.
 Salomón, 10 y 11 de id., de id. á id.
 Cistierna, 13, 14 y 15 de id., de id. á id.
 Crémenes, 16 y 17 de id., de id. á id.

Partido de Sabágin

Almarza, el día 6 de Noviembre, de nueva de la mañana á cuatro de la tarde.
 Carbides de Buada, 7 y 8 de id., de id. á id.
 Valdepielo, 9 y 10 de id., de id. á id.
 Cebanico, 11 y 12 de id., de id. á id.
 La Vega de Almarza, 14 de id., de id. á id.
 Canalejas, 15 de id., de id. á id.
 Villaverde de Arcosyo, 16 de id., de id. á id.
 Castronumarra, 17 de id., de id. á id.
 Villavicián, 21 y 22 de id., de id. á id.
 Villamol, 1 y 2 de id., de id. á id.
 Villanizar, 4 y 5 de id., de id. á id.
 Sablones del Rio, 11 y 12 de id., de id. á id.
 Ces, 18 y 19 de id., de id. á id.
 Villazarzo, 18 y 19, de id., el 1.º en Veillin, de id. á id.
 Villamartin de Don Saicho, 21 de id., de id. á id.
 Sabágin, 2, 3 y 4 de id., de id. á id.
 Gileguillas de Campos, 16, 17 y 18 de id., de id. á id.
 Escobar, 15 de id., de id. á id.
 Grajal, 12, 13 y 14 de id., de id. á id.
 Jorra, 15 y 16 de id., de id. á id.
 El Burgo, 6 y 7 de id., de id. á id.
 Bercianos del Camino, 8 de id., de id. á id.
 Calzada del Coto, 9 y 10 de id., de id. á id.
 Castrotierra, 11 de id., de id. á id.
 Joarilla, 13 y 14 de id., de id. á id.
 Vallecillo, 15 de id., de id. á id.
 Gordaliza, 16 de id., de id. á id.
 Santa Cristina, 3 y 4 de id., de id. á id.
 Villamoratiel, 1.º de id., de id. á id.

Partido de Villafraanca del Bierzo

Villafraanca, los días 20, 21, 22 y 23 de Noviembre, de nueva de la mañana á cuatro de la tarde.
 Villadecanes, 9 y 10 de id., de id. á id.
 Carracedelo, 12 y 13 de id., de id. á id.
 Corullón, 19 y 20 de id., de id. á id.
 Trubadelo, 22 y 23 de id., de id. á id.
 Sobrado, 3 de id., de id. á id.
 Vega de Valcarce, 4 y 5 de id., de id. á id.
 Balboa, 7 y 8 de id., de id. á id.
 Burjas, 10 y 11 de id., de id. á id.
 Ojcia, 12 y 13 de id., de id. á id.
 Cacabelos, 14 y 15 de id., de id. á id.
 Compenaraya, 17 y 18 de id., de id. á id.
 Cendin, 9 y 10 de id., de id. á id.
 Fobero, 12 y 13 de id., de id. á id.

Vega de Espinareda, los días 11 y 12 de Noviembre, de nueva de la mañana á cuatro de la tarde.
 Baluga, 9 y 10 de id., de id. á id.
 Ville de Finolleto, 11 y 12 de id., de id. á id.
 Arganza, 9 y 10 de id., de id. á id.
 Sacedo, 12 y 13 de id., de id. á id.
 Persezanos, 14 y 15 de id., de id. á id.
 Paradaseco, 9 y 10 de id., de id. á id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, los días 1 y 2 de Noviembre, de nueva de la mañana á cuatro de la tarde.
 Matilla, 3 y 4 de id., de id. á id.
 Valdepiñango, 5 y 6 de id., de id. á id.
 Valdelaguarcas, 7 y 8 de id., de id. á id.
 Valdeleja, 9 de id., de id. á id.
 Veguquedada, 10 y 11 de id., de id. á id.
 Santa Colomba, 12 y 13 de id., de id. á id.
 La Erriba, 14 y 15 de id., de id. á id.
 Bañar, 16, 17 y 18 de id., de id. á id.
 La Pola de Gordón, 20, 21 y 22 de id., de id. á id.
 La Robla, 23, 24 y 25 de id., de id. á id.
 Vegacervera, 2 de id., de id. á id.
 Carmenes, 3 y 4 de id., de id. á id.
 Rodiezmo, 23, 24 y 25 de id., de id. á id.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, los días 1, 2, 3 y 4 de Noviembre, de nueva de la mañana á cuatro de la tarde.
 Palacios de la Valduerna, 6 y 7 de id., de id. á id.
 Santa Maria de la Isla, 8 y 9 de id., de id. á id.
 Villamoután, 10 y 11 de id., de id. á id.
 Alja de los Melones, 2 y 3 de id., de id. á id.
 Castroculbón, 7 y 8 de id., de id. á id.
 Castrocontrigo, 15, 16 y 17 de id., de id. á id.
 Quintana del Marco, 20 y 21 de id., de id. á id.
 Quitana y Congosto, 9 y 10 de id., de id. á id.
 San Esteban de Nogales, 5 y 6 de id., de id. á id.
 Soto de la Vega, 22, 23 y 24 de id., de id. á id.
 Cabrones del Rio, 9 y 10 de id., de id. á id.
 Regueras de Arriba, 15 y 16 de id., de id. á id.
 Ropruelos, 5 y 6 de id., de id. á id.
 Santa Elena de Jamuz, 13 y 14 de id., de id. á id.
 Valdehuentos del Páramo, 7 y 8 de id., de id. á id.
 Villazala, 2 y 3 de id., de id. á id.
 Bustillo del Páramo, 6 y 7 de id., de id. á id.
 Castriño de la Valduerna, 3 y 4 de id., de id. á id.
 Destriana, 16, 17 y 18 de id., de id. á id.
 Riego, 13, 14 y 15 de id., de id. á id.
 Santa Maria del Páramo, 10 y 11 de id., de id. á id.
 Urdiales del Páramo, 8 y 9 de id., de id. á id.

Bercianos del Páramo, los días 8 y 9 de Noviembre, de nueva de la mañana á cuatro de la tarde.
 Laguna Dliga, 2 y 3 de id., de id. á id.
 Laguna de Negrillos, 13, 14 y 15 de id., de id. á id.
 Pobladora de Pelayo Garcia, 16 y 17 de id., de id. á id.
 San Cristóbal de la Peñanora, 20, 21 y 22 de id., de id. á id.
 San Pedro de Bercianos, 6 y 7 de id., de id. á id.
 Zotes del Páramo, 23 y 24 de id., de id. á id.
 La Antigua, 2 y 3 de id., de id. á id.
 Pezuelo del Páramo, 8 y 9 de id., de id. á id.
 San Adrián del Valle, 6 y 7 de id., de id. á id.

Partido de León.—2.ª Zona

Sariego, los días 1 y 2do Noviembre, de nueva de la mañana á cuatro de la tarde.
 San Andrés, 3 y 4 de id., de id. á id.
 Villaquilambre, 5 y 6 de id., de id. á id.
 Valverde, 7 y 8 de id., de id. á id.
 Armunia, 9 y 10 de id., de id. á id.
 Carrocera, 13 y 14 de id., de id. á id.
 Riscaco de Tapia, 15 y 16 de id., de id. á id.
 Cimanes, 17 y 18 de id., de id. á id.
 Garreta, 20, 21 y 22 de id., de id. á id.
 Villasabiriego, 1 y 2 de id., de id. á id.
 Vegas del Condado, 4 y 5 de id., de id. á id.
 Graefes, 7, 8, 9 y 10 de id., de id. á id.
 Masella de las Mulas, 14 y 15 de id., de id. á id.
 Mansilla Mayor, 16 y 17 de id., de id. á id.
 Villaturiel, 18 y 19 de id., de id. á id.
 Villadangos, 3 de id., de id. á id.
 Chozas de Abajo, 4 y 5 de id., de id. á id.
 Santoveña, 6 de id., de id. á id.
 Cuadros, 7 y 8 de id., de id. á id.
 Valdefresno, 9 y 10 de id., de id. á id.
 Ozonilla, 11 y 12 de id., de id. á id.
 Vega de Infanzones, 13 de id., de id. á id.

Partido de Valencia de Don Juan

Villamedos, los días 2 y 3 de Noviembre, de nueva de la mañana á cuatro de la tarde.
 Algañosa, 4 y 5 de id., de id. á id.
 Villademor, 6 y 7 de id., de id. á id.
 Arriba, 9, 10 y 11 de id., de id. á id.
 Toral, 20 y 21 de id., de id. á id.
 Valdevimbre, 19, 17 y 18 de id., de id. á id.
 Villafar, 2 y 3 de id., de id. á id.
 Villahornate, 4 de id., de id. á id.
 Cimanes, 6 y 7 de id., de id. á id.
 Villaquejada, 8 y 9 de id., de id. á id.
 Castrofuente, 10 y 11 de id., de id. á id.
 Valencia, 23, 24 y 25 de id., de id. á id.
 Cudros, 2 y 3 de id., de id. á id.
 Cubillas, 4 y 5 de id., de id. á id.
 San Millán, 7 de id., de id. á id.

Villamañán, los días 8, 9 y 10 de Noviembre, de nueva de la mañana á cuatro de la tarde.
 Matanza, 2 y 3 de id., de id. á id.
 Villabraz, 4 de id., de id. á id.
 Fresno, 6 y 7 de id., de id. á id.
 Pajares, 9, 10 y 11 de id., de id. á id.
 Villacó, 13 y 14 de id., de id. á id.
 Santa Marta, 2 y 3 de id., de id. á id.
 Corvillo, 4 y 5 de id., de id. á id.
 Villanueva, 8 y 9 de id., de id. á id.
 Campo, 18 de id., de id. á id.
 Castiella, 17 de id., de id. á id.
 Valdovina, 18 de id., de id. á id.
 Fuentes de Carbajal, 19 de id., de id. á id.
 Campazas, 20 de id., de id. á id.
 Gordocillo, 21 y 22 de id., de id. á id.
 Valderas, 23, 24, 25 y 26 de id., de id. á id.
 Izagre, 1.º de id., de id. á id.
 Valverde Barique, 2 de id., de id. á id.
 Matadón, 3 y 4 de id., de id. á id.
 Gusecos, 2 de id., de id. á id.

Partido de Murias de Paredes

Los Barrios de Luna, los días 2 y 3 de Noviembre, de nueva de la mañana á cuatro de la tarde.
 Láncara, 4, 5 y 6 de id., de id. á id.
 San Emiliano, 7, 8 y 9 de id., de id. á id.
 Carbilanes, 10 y 11 de id., de id. á id.
 Valdesamarco, 3 y 4 de id., de id. á id.
 Santa Maria de Ordás, 1 y 2 de id., de id. á id.
 Las Omeñas, 11, 12 y 13 de id., de id. á id.
 Campo de la Lomba, 5 y 6 de id., de id. á id.
 Vegarizana, 11 y 12 de id., de id. á id.
 Soto y Amio, 4, 5 y 6 de id., de id. á id.
 Bello, 13, 17 y 18 de id., de id. á id.
 Muris de Paredes, 19, 19 y 20 de id., de id. á id.
 Villablau, 4, 5 y 6 de id., de id. á id.
 Palacios del Sil, 11, 12 y 13 de id., de id. á id.
 León 27 de Octubre de 1905.—El Arrendatario, Pascual de Juan Flor.

Requisitoria

Don Juan Gómez Jiménez, primer Teniente del segundo Regimiento Mixto de Infantería y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del mismo Valentin Domínguez Fuentes, por la falta grave de primera deserción. Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Valentin Domínguez Fuentes, soldado natural de Fosadilla de la Vega (provincia de León), hijo de Santiago y de Manuela, soltero, de 23 años de edad, de oficio bojalatero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, ojos pardos, ojos al pelo, color bueno, nariz regular, barba naciente, boca regular y de 1,605 metros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*

y Boletín Oficial de la provincia de León, comparezca en el cuartel de la Montaña de esta Corte, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que da orden del Sr. Coronel, primer Jefe del segundo Regimiento Mixto de Ingenieros, es le sigue por la falta grave de primera detención; encontrándose con licencia

ilimitada y no incorporarse al ser llamado, siendo ordenado por R. O. de 29 de Agosto último; bajo apercibimiento, de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.
A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civil

les como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Valentín Domínguez Fuentes, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de la Montaña, locales que ocupa el segundo Regimiento Mixto de Ingenieros y a mi disposición, para

así lo tengo acordado su diligencia de este día.
Dada en Madrid a 22 de Octubre de 1905.—Juan Gómez Jiménez.—Rubricado.—Hay un sello en tinta morada que dice: Segundo Regimiento Mixto de Ingenieros.—Juzgado de Instrucción.—Juan G. Jiménez.—Es copia: El Secretario del expediente, José Morante.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA «COBIAN AREAL»

RELACIÓN de las personas mordidas por animales rabiosos y sometidas al tratamiento antirrábico en este Instituto durante el primer trimestre del año actual

Número de orden	NOMBRES	Edad	Vecindad	Día de la mordedura	Día en que empezó el tratamiento	Mordido por	Número y clase de heridas	Duración del tratamiento
857	Demetrio Eiras González.	9 años.	Moraña (Pontevedra).	27 Diciembre.	27 Diciembre.	Perro.	Dos heridas mano izquierda.	Ocho días
858	Joaquín Galicia.	14 idem.	Cangas (idem).	30 idem.	30 idem.	Idem.	Dos id. brazo derecho.	Siete idem
859	Segundo Rodal Bon.	13 idem.	Idem (idem).	29 idem.	30 idem.	Idem.	Tres id. brazo derecho.	Siete idem
860	Alejandro Iglesias Viñas.	14 idem.	Idem (idem).	30 idem.	30 idem.	Idem.	Una id. brazo derecho.	Siete idem
861	Rosa González.	48 idem.	Idem (idem).	30 idem.	30 idem.	Idem.	Una id. brazo izquierdo.	Siete idem
862	José Villar Barreiro.	8 idem.	Idem (idem).	30 idem.	31 idem.	Idem.	Una id. axila brazo izquierdo.	Seis idem
863	Manuel García Calvar.	6 idem.	Morña (idem).	29 idem.	31 idem.	Idem.	Dos id. brazo.	Siete idem
864	Custodio Rodríguez Fernández.	10 idem.	Cangas (idem).	30 idem.	31 idem.	Idem.	Una id. pecho.	Siete idem
865	Manuel Sotelo Gago.	13 idem.	Idem (idem).	31 idem.	31 idem.	Idem.	Dos id. brazo izquierdo.	Siete idem
866	Ramón Barros.	11 idem.	Buen (idem).	31 idem.	1 Enero.	Idem.	Dos id. brazo izquierdo.	Siete idem
867	José Carballeda.	43 idem.	Puentesaras (idem).	30 idem.	1 idem.	Buey.	Infección por baba.	Siete idem
868	Manuel González.	7 idem.	Cañiza (idem).	29 idem.	2 idem.	Perro.	Dos heridas brazo derecho.	Seis idem
869	Josefa Lago.	48 idem.	Mos (idem).	29 idem.	2 idem.	Gato.	Cinco id. dedo meñ. que varias rasgaduras mano y piernas.	Ocho idem
870	Josefa Castro.	48 idem.	Idem (idem).	2 Enero.	2 idem.	Idem.	Una id. dedo pulgar y varias rasgaduras.	Ocho idem
871	Domingo Alvarez.	55 idem.	Puentesaras (idem).	30 Diciembre.	3 idem.	Buey.	Infección por baba.	Seis idem
872	Magnolia Real.	12 idem.	Poyo (idem).	4 Enero.	5 idem.	Perro.	Cuatro heridas pie derecha.	Siete idem
873	Manuel González González.	6 idem.	Mondariz (idem).	4 idem.	5 idem.	Idem.	Una id. pecho.	Seis idem
874	Manuel Suárez Crespo.	55 idem.	Vilagarcas (idem).	5 idem.	6 idem.	Idem.	Una id. pierna.	Seis idem
875	Isaura Alvarez.	17 idem.	Tombio (idem).	5 idem.	6 idem.	Idem.	Dos id. mano derecha muslo izquierdo.	Nueve idem
876	Cefalina Castro Silva.	22 idem.	Vilagarcas (idem).	5 idem.	7 idem.	Idem.	Una id. muslo izquierdo.	Seis idem
877	José Castro Rodríguez.	70 idem.	Vigo (idem).	4 idem.	8 idem.	Idem.	Tres id. pastorella derecha.	Seis idem
878	Manuel Vazquez González.	9 idem.	Creciente (idem).	5 idem.	10 idem.	Idem.	Cuatro id. mano.	Siete idem
879	Concepción González López.	18 idem.	Bóveda (Lugo).	9 idem.	12 idem.	Idem.	Una id. pierna derecha.	Seis idem
880	José Darío González.	13 idem.	Nieves (Pontevedra).	13 idem.	18 idem.	Idem.	Dos id. dedo anular y pecho.	Siete idem
881	José Ramos.	7 idem.	Lalín (idem).	14 idem.	23 idem.	Idem.	Tres id. mano derecha.	Seis idem
882	Roque Fernández Pedrosa.	56 idem.	Villamejil (León).	4 idem.	24 idem.	Idem.	Dos id. mano izquierda.	Seis idem
883	Aurea Ferreira.	4 idem.	Lavadores (Pontevedra).	26 idem.	26 idem.	Idem.	Tres id. cabeza, brazo y muslo.	Siete idem.
884	Bernardina Estévez.	40 idem.	Rosal (idem).	25 idem.	28 idem.	Idem.	Una id. dedo índice mano derecha.	Siete idem
885	Antonio Estévez Gil.	48 idem.	Arbo (idem).	2 Febrero.	2 Febrero.	Idem.	Tres id. muy profundas mano y pierna derecha.	Nueve idem
886	Luis Pérez Alonso.	6 idem.	Idem (idem).	2 idem.	2 idem.	Idem.	Tres id. pastorella derecha.	Siete idem.
887	Ramón Rodz. Carpiutero.	17 idem.	Cañiza (idem).	29 Enero.	8 idem.	Idem.	Una herida pierna derecha.	Seis idem.
888	Benigno Alvarez Alvarez.	9 idem.	Arbo (idem).	1 Febrero.	6 idem.	Idem.	Tres id. brazo derecho.	Seis idem.
889	Antonio Nistal Rodríguez.	57 idem.	Valdespino (León).	9 idem.	11 idem.	Idem.	Dos id. mano izquierdo.	Siete idem.
890	Manuel Fajón Rodríguez.	9 idem.	Villabadiosa (Orense).	13 idem.	15 idem.	Gato.	Cinco id. pierna derecha.	Siete idem.
891	Ignacio Fajón Rodríguez.	2 idem.	Idem (idem).	13 idem.	15 idem.	Perro.	Cuatro id. pierna derecha.	Siete idem.
892	Luisa Espiñeira Núñez.	11 idem.	Mondariz (Pontevedra).	17 idem.	20 idem.	Idem.	Tres id. nariz.	Ocho idem.
893	Vicente Fernández Mañiz.	38 idem.	Cambasus (idem).	19 idem.	21 idem.	Idem.	Tres id. labio, barba y cuello.	Nueve idem.
894	José Alonso Romero.	51 idem.	Porriño (idem).	24 idem.	27 idem.	Idem.	Dos id. pierna izquierda.	Seis idem.
895	José Bn. Costar Sarmiento.	10 idem.	R. Vasco (Lugo).	24 idem.	1 Marzo.	Idem.	Dos id. ombligo piernas.	Ocho idem.
896	Juan Rivora Rodríguez.	30 idem.	Melón (Orense).	3 Marzo.	4 idem.	Idem.	Una id. pierna izquierda.	Siete idem.
897	Belbina Fontán.	25 idem.	Mondariz (Pontevedra).	9 idem.	10 idem.	Idem.	Una id. y erosiones muslo izquierdo.	Siete idem.
898	Tomás Rodríguez Fernández.	42 idem.	Aurio (idem).	10 idem.	12 idem.	Idem.	Tres id. uña derecha.	Seis idem.
899	Plácido Rodríguez.	40 idem.	Porriño (idem).	13 idem.	14 idem.	Idem.	Seis id. profundas mano izquierda.	Nueve idem.
900	Cosmeo Currás.	18 idem.	Marín (idem).	9 idem.	14 idem.	Idem.	Varias id. brazo izquierdo.	Seis idem.
901	Francisco Suárez.	43 idem.	Idem (idem).	10 idem.	14 idem.	Idem.	Idem id. codo izquierdo.	Seis idem.
902	Dolores Cañero.	50 idem.	Idem (idem).	10 idem.	14 idem.	Idem.	Nueve id. brazo y muslo.	Seis idem.
903	Francisco Pérez.	57 idem.	Idem (idem).	10 idem.	14 idem.	Idem.	Tres id. mano izquierda.	Seis idem.
904	Juan Barros.	32 idem.	Porriño (idem).	13 idem.	15 idem.	Idem.	Catorce id. profundas brazo, mano y muslo.	Nueve idem.
905	Feliciano Moreira.	16 idem.	Idem (idem).	13 idem.	15 idem.	Idem.	Dos id. brazo y rodilla.	Nueve idem.
906	José. Domingo Estévez.	11 idem.	Sangejojo (idem).	12 idem.	15 idem.	Idem.	Una id. vientre.	Seis idem.
907	Josua Torres.	6 idem.	Idem (idem).	12 idem.	15 idem.	Idem.	Dos id. profunda coello.	Nueve idem.
908	M. José Alonso.	14 idem.	Porriño (idem).	13 idem.	15 idem.	Idem.	Seis id. muslo izquierdo.	Nueve idem.
909	Enriva Crespo.	48 idem.	Lerez (idem).	15 idem.	16 idem.	Idem.	Cuatro id. profundas pierna izquierdo.	Nueve idem.
910	Terese Mañiz.	34 idem.	Poyo (idem).	16 idem.	16 idem.	Idem.	Una erosión pierna izquierda.	Seis idem.
911	Beata Fernández.	4 idem.	Rivadeo (Lugo).	14 idem.	17 idem.	Idem.	Cinco heridas cara y muslo.	Ocho idem.
912	Juan Fernández.	6 idem.	Idem (idem).	14 idem.	17 idem.	Idem.	Siete id. ambas manos.	Ocho idem.
913	Babino Fernández.	49 idem.	Idem (idem).	14 idem.	17 idem.	Idem.	Tres id. mano izquierda.	Ocho idem.
914	Concepción Viñas.	13 idem.	Poyo (Pontevedra).	13 idem.	27 idem.	Idem.	Tres id. y erosiones mano derecha.	Seis idem.
915	Dolores Martínez.	39 idem.	Idem (idem).	25 idem.	27 idem.	Idem.	Infección por baba.	Seis idem.
916	Concepción Martínez.	11 idem.	Idem (idem).	27 idem.	31 idem.	Idem.	Idem id. id.	Seis idem.
917	Victoriano Dabaz Ocampo.	10 idem.	Vilagarcas (idem).	27 idem.	31 idem.	Idem.	Tres heridas pierna.	Ocho idem.

Los 18 individuos que quedaron en observación en el cuarto trimestre del pasado año, y los que figuran en la precedente relación, pueden considerarse curados por haber transcurrido el período ordinario de incubación de la rabia.
Pontevedra 30 de Junio de 1905.—El Director, José Filgueira Martínez